NORMA DE DESEMPEÑO AMBIENTAL Y SOCIAL

IGUALDAD DE GÉNERO

9

Violencia Sexual y de Género Bolivia



PRESENTACIÓN

El Marco de Políticas Ambientales y Sociales del Banco Interamericano de Desarrollo, en su **Norma de Desempeño Ambiental y Social 9 de Igualdad de Género (NDAS 9)**, requiere identificar y analizar el riesgo de violencia sexual y de género en los proyectos, adoptar medidas para prevenirla y, en caso de que suceda un incidente de violencia, responder de manera pronta y oportuna.

Para apoyar en la identificación de este riesgo y en el diseño de planes de prevención y atención, se presenta a continuación información relevante sobre la violencia sexual y de género hacia mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas LGBTQ+ en Bolivia. Esta información incluye: a) normativa nacional sobre violencia sexual y de género; b) cifras sobre prevalencia de la violencia de género en el país, registros oficiales de casos y datos sobre tolerancia social ante este tipo de violencias; c) entidades públicas con mandato en el diseño e implementación de políticas de prevención y erradicación de la violencia de género, y entidades públicas que prestan servicios de atención a víctimas; y d) organizaciones sociales dedicadas a la prevención de la violencia de género y el acompañamiento a víctimas.

ÍNDICE

1	Normativa nacional	3
	1.1. Normativa sobre violencia sexual y de género	3
2	Cifras de la violencia sexual y de género en Bolivia	5
	2.1. Prevalencia de la violencia sexual y de género	5
	2.2. Registros oficiales de incidentes de violencia sexual y de género	6
	2.3. Tolerancia social con la violencia sexual y de género	6
	2.4. Discriminación contra población LGBTQ+	6
3	Institucionalidad para la prevención y atención de la violencia sexual y de género	7
	3.1. Entidades públicas con mandato en el diseño e implementación de programa de prevención y atención de la violencia sexual y de género	7
	3.2. Entidades públicas que prestan servicios de atención a víctimas de violencia sexual y de género	7
4	Organizaciones sociales dedicadas a la prevención y atención de la violencia sexual y de género	10
	4.1. Acompañamiento a las víctimas con servicios de asesoría legal o psicológica	
	4.2. Incidencia en la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres, infancia y población LGBTQ+	11
Glosa	ario 1	12

1. NORMATIVA NACIONAL



1.1. NORMATIVA SOBRE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

LEYES ESPECÍFICAS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

La **Ley Integral para Garantizar a las Mujeres Una Vida Libre de Violencia** (Ley N° 348, 9 de marzo de 2013) establece medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores, con el fin de garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos para Vivir Bien.

NORMATIVA SOBRE ACOSO Y VIOLENCIA SEXUAL EN EL ÁMBITO LABORAL La **Ley 348** (9 de marzo de 2013) ordena al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social adoptar medidas para garantizar el respeto a las mujeres, incluyendo la protección contra toda forma de acoso sexual o acoso laboral, y la adopción de procedimientos internos y administrativos para su denuncia, investigación, atención, procesamiento y sanción.

El **Código Penal de Bolivia** sanciona el acoso sexual, entendido como "la persona que valiéndose de una posición jerárquica o poder de cualquier índole hostigue, persiga, exija, apremie, amenace con producirle un daño o perjuicio cualquiera, condicione la obtención de un beneficio u obligue por cualquier medio a otra persona a mantener una relación o realizar actos o tener comportamientos de contenido sexual que de otra forma no serían consentidos, para su beneficio o de una tercera persona".

NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS LGTBQ+ CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA **Decreto Supremo N° 0189-018** que declara el Día de la Protección de los Derechos de la Población con Orientación Sexual Diversa en Bolivia.

Decreto Supremo Nº 1022 que declara al 17 de mayo de cada año como el Día de Lucha contra la Homofobia y Transfobia en Bolivia.

1.1. NORMATIVA SOBRE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

NORMATIVA SOBRE TRATA DE PERSONAS Y OTROS DELITOS DE EXPLOTACIÓN La **Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas** (Ley N° 263, 31 de julio de 2012) que modifica el Código Penal y tipifica la Trata de Personas con fines, entre otros, de explotación sexual comercial o turismo sexual.

El artículo 148 del Código Niña, Niño y Adolescente (Ley Nº 548), establece que el Estado en todos sus niveles debe diseñar e implementar políticas de prevención y protección contra todo tipo de abuso, explotación sexual o sexualización precoz de la niñez y adolescencia; así como garantizar programas permanentes y gratuitos de asistencia y atención integral para las niñas, niños y adolescentes abusados explotados y erotizados.

La tipificación del **feminicidio** en Bolivia integra como modalidad cuando la muerte sea conexa al delito de trata o tráfico de personas.

EDAD MÍNIMA DE CONSENTIMIENTO SEXUAL

La Ley Nº 2033 de Protección a Las Víctimas de Delitos contra la Libertad Sexual (1999) protege especialmente a las niñas y adolescentes hasta los 14 años de edad mediante agravación de penas. Para el caso de violación, se agrava la sanción si la víctima es menor de 14 años, así no haya uso de la fuerza o intimidación y se alegue consentimiento. Quedan exentas de esta sanción las relaciones consensuadas entre adolescentes mayores de 12 años, siempre que no exista diferencia de edad mayor de 3 años entre ambos y no se haya cometido violencia o intimidación.

OBLIGATARIEDAD
DE DENUNCIAR
LOS INCIDENTES
DE VIOLENCIA
DE GÉNERO

La **Ley 348** sanciona el Incumplimiento de Deberes de Protección a Mujeres en Situación de Violencia por parte de la servidora o servidor público que mediante acción u omisión en ejercicio de una función pública propicie la impunidad u obstaculicen la investigación de delito de violencia contra las mujeres.

2. CIFRAS DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO EN BOLIVIA



2.1. PREVALENCIA DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Tipos de violencias	Datos	Fuente	
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EJERCIDA POR LA PAREJA O EXPAREJA	El 74.7% de las mujeres mayores de 15 años casadas o unidas han sufrido violencia por parte de su pareja en algún momento de su relación: 69.3% indicaron haber sufrido violencia psicológica, 50.3% violencia física y 34% violencia sexual. El 87.8% de mujeres separadas, divorciadas o viudas han sufrido violencia por su ex pareja: 81.2% violencia psicológica, 68.2% violencia física y 48.2% violencia sexual. En las relaciones de noviazgo, la violencia afecta al 51.9% de mujeres.	Encuesta de Prevalencia y Características	
VIOLENCIA SEXUAL	El 43.6% de mujeres de más de 15 años han sufrido violencia sexual en algún momento de su vida, y el 9% en los últimos 12 meses.	de Violencia contra las Mujeres, 2016	
VIOLENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL	El 61.3% de mujeres mayores de 15 años que trabajaron o trabajan indicaron haber vivido algún evento de violencia en el ámbito laboral: el 60.6% violencia psicológica; el 12.89% física y el 9.6% violencia sexual.		
EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES	Bolivia registra una de las tasas más altas de embarazo adolescente en la región: 88 nacimientos por cada 1000 mujeres entre 15 y 19 años, por encima del promedio regional de 50. En 2020, en promedio, hubo cada día 6 embarazos en menores de 15 años, y 105 en adolesentes entre 15 y 19 años.	Sistema Nacional de Información en Salud	

2.2. REGISTROS OFICIALES DE INCIDENTES DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Tipos de violencias	Datos	Fuente
FEMINICIDIOS	La Fiscalía General del Estado reporta 108 feminicidios en 2021.	
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	La Fiscalía Especializada en Delitos en Razón de Género registró en 2021 46.774 casos enmarcados en la Ley 348, de los cuales 37.613 fueron casos de violencia familiar. El segundo delito más denunciado fue el abuso sexual, con 2.638 casos; le sigue la violación, con 2.249; la violación a niñas, niños o adolescentes, con 2.078 casos; y el estupro con 1.548.	Fiscalía General del Estado
FRATA DE PERSONAS	Los datos consolidados entre la Policía Boliviana y el Observatorio del Delito de la Trata de Personas reportaron en 2020 un total de 451 casos entre trata y tráfico, pornografía y delitos conexos.	Policía Boliviana

2.3. TOLERANCIA SOCIAL CON LA VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Tipos de violencias	Datos	Fuente
JUSTIFICACIÓN DE LA VIOLENCIA	El 33.8% de las mujeres entrevistadas justifican el ejercicio de la violencia contra las mujeres: el 26.6% lo justifica en caso de infedilidad; el 14.7% si ella habla con otro hombre; el 14.5% si ella "le falta el respeto"; el 13.1% si ella sale mucho; el 11.8% si ella no cuida bien a los hijos/as; y el 8.5% si ella no obedece.	Encuesta de Prevalencia y Características de Violencia contra las Mujeres, 2016

2.4. DISCRIMINACIÓN CONTRA POBLACIÓN LGBTQ+

Tipos de violencias	Datos	Fuente
ACCESO AL TRABAJO	El Diagnóstico de la Situación de las Poblaciones TLGB (2018) muestra que el 28% de las personas encuestadas reportaron haber tenido dificultades para encontrar trabajo debido a su identidad de género u orientación sexual; el 39% tuvieron que esconder su orientación sexual o su identidad de género debido al miedo a la discriminación; y el 23% señaló haber sufrido algún tipo de discriminación o violencia por parte de sus compañeros o compañeras de trabajo.	Informe de la Coalición de Organizaciones de la Sociedad Civil sobre los Derechos Humanos de la Población LGBTI para el Examen Periódico Universal (EPU) de Bolivia, 2019

3. INSTITUCIONALIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO



3.1. ENTIDADES PÚBLICAS CON MANDATO EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Entidad	Rol	Instrumentos de política pública
MINISTERIO DE JUSTICIA	Ente responsable de la implementación de la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres Una Vida Libre de Violencia (Ley 348).	Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en razón de Género, SIPPASE (mecanismo articulador de la política pública)

3.2. ENTIDADES PÚBLICAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Entidad	Rol	Instrumentos de política pública
ENTIDADES DE SALUD	Las entidades de salud tienen la obligación de atender a víctimas y sobrevivientes con lesiones psíquicas, físicas o sexuales. Existen protocolos, guías y normas técnicas que obligan esta atención. Existe una línea de atención gratuita.	Línea Gratuita 800 10 00 70

3.2. ENTIDADES PÚBLICAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS **DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO**

Entidad	Rol	Instrumentos de política pública
ENTIDADES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA (Por sí mismo o en articulación	SLIM Servicio Legal Integral Municipal Servicios de apoyo psicológico y legal prestados por las municipalidades.	https://www.348.justicia. gob.bo/denunciar/ direcciones/slim.pdf
con los gobiernos autónomos descentralizados y otras entidades)	SIJPLU Servicio Integrado de Justicia Plurinacional Brindan patrocinio legal en los casos de violencia contemplados en la Ley 348.	https://www.justicia.gob. bo/portal/sijplu.php
	SEPDAVI Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima Garantizan el acceso a justicia de las personas con escasos recursos.	http://www.sepdavi.gob. bo/contactos
	Casa Comunitaria de la Mujer En el área rural, las mujeres organizadas podrán definir la creación de Casas Comunitarias de la Mujer, para lo cual el Gobierno Autónomo Municipal dotará de la infraestructura necesaria. Las que están articuladas a la red de promotoras comunitarias que atienden y realizan tareas de orientación, prevención y detección de casos de violencia podrán suscribir convenios con autoridades públicas e instituciones privadas.	
	DNA	https://www.defensoria.

Defensoría de la Niñez y Adolescencia

Como parte de los gobiernos autónomos descentralizados, brindan apoyo y asistencia integral a niñas, niños y adolescentes con amenaza de vulneración a sus derechos, víctimas de violencias o que sus derechos han sido conculcados.

gob.bo/documentos/1

3.2. ENTIDADES PÚBLICAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Entidad	Rol	Instrumentos de política pública
AUTORIDADES INDÍGENAS Y DEL PUEBLO AFROBOLIVIANO	Las autoridades de las comunidades indígena originario campesinas y afrobolivianas están obligadas a adoptar medidas de atención y protección a mujeres en situación de violencia, en el marco de sus competencias y de sus normas y procedimientos propios, con participación de las mujeres que ejercen cargos de autoridad, y con participación y control social comunitario. Las autoridades indígenas originario campesinas pueden derivar los casos conocidos a las Casas Comunitarias de la Mujer.	
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	La Fiscalía General del Estado es la entidad que dirige la investigación penal. Recepta la denuncia de hechos relacionados con delitos hacia mujeres, niñas, niños, adolescentes o personas LGBTQ+. Cuenta con una Fiscalía Especializada en Delitos en Razón de Género y Juvenil.	Fiscalías departamentales: https://www.fiscalia. gob.bo/index.php/ departamental
		Fiscalía Especializada: https://www.fiscalia. gob.bo/pagina/fis- genero-y-juvenil
MINISTERIO PÚBLICO	FELCV Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia División especializada de la Policía Boliviana encargada de la prevención, auxilio e investigación, identificación y aprehensión de los presuntos responsables de hechos de violencia hacia las mujeres.	Línea Gratuita 800 14 0348

4. ORGANIZACIONES SOCIALES DEDICADAS A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO



4.1. ACOMPAÑAMIENTO A LAS VÍCTIMAS CON SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL O PSICOLÓGICA

Organización	Ciudad	Web
OFICINA JURÍDICA PARA LA MUJER	Cochabamba	https://ojmbolivia.org/
FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORAS DEL HOGAR DE BOLIVIA	La Paz	http://www.fenatrahob.org.bo/
FUNDACIÓN PROMUJER	La Paz	https://promujer.org.bo/linea-gratuita-de-atencion-en-bolivia/

4.2. INCIDENCIA EN LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, INFANCIA Y POBLACIÓN LGBTQ+

Organización	Ciudad	Web
COORDINADORA DE LA MUJER DEL BENI	Beni	www.coordinadoradelamujer.org.bo/web/index.php/afiliadas/1
ACTÚA DETÉN LA VIOLENCIA	La Paz	https://www.facebook.com/ActuaDetenLaViolencia/?fref=ts
COALICIÓN BOLIVIANA DE COLECTIVOS LGBTI	La Paz	https://www.facebook.com/COALIBOLLGBTI/
COLECTIVO TLGB BOLIVIA	La Paz	http://www.colectivotlgbbolivia.org.bo/index.php
UNIÓN DE MUJERES DE BOLIVIA UMBO	La Paz	https://m.facebook.com/Uni%C3%B3n-De-Mujeres-De-Bolivia- Umbo-964405510315767/
COORDINADORA DE LA MUJER BOLIVIA	La Paz	http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/web/
CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER "GREGORIA APAZA"	La Paz	https://www.gregorias.org.bo/
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE MUJERES CAMPESINAS INDÍGENAS ORIGINARIAS DE BOLIVIA "BARTOLINA SISA"	Santa Cruz	https://www.bartolinasisa.org/

GLOSARIO

Acoso sexual

Abarca una gama de conductas y prácticas de carácter sexual, como comentarios o insinuaciones sexuales no deseadas, solicitud de favores sexuales, conducta o gestos verbales o físicos de naturaleza sexual, o cualquier otra conducta de carácter sexual que puede razonablemente ser vista o percibida como causa de ofensa o humillación a otra persona cuando dicha conducta interfiere con el trabajo; se convierte en una condición para el empleo; o crea un entorno laboral intimidatorio, hostil u ofensivo. El acoso sexual puede ser perpetrado por diferentes personas, como colegas, supervisores, personas subordinadas y terceros. Acosadores y víctimas pueden pertenecer a cualquier género.

Feminicidio / Femicidio

Muerte violenta de las mujeres por razones de género, es decir, por el hecho de ser mujer. Puede ocurrir dentro de la pareja, familia, en la calle, trabajo, en la comunidad, por parte de cualquier persona. Puede ser feminicidio íntimo —es decir, el asesinato cometido por el marido, pareja o novio actual o anterior— o puede ser el feminicidio no íntimo o asesinato cometido por un extraño hacia una mujer por el simple hecho de ser mujer.

Trata de personas

La captación, transportación, traslado, entrega, acogida o recepción para sí o para un tercero, de una o más personas, ya sea dentro del país o desde o hacia otros países con fines de explotación, constituye delito de trata de personas. Constituye explotación, toda actividad de la que resulte un provecho material o económico, una ventaja inmaterial o cualquier otro beneficio, para sí o para un tercero, mediante el sometimiento de una persona o la imposición de condiciones de vida o de trabajo.

Violencia contra las mujeres (VCM)

La VCM es todo tipo de violencia ejercida contra la mujer por su condición de mujer. Según la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, adoptada por la ONU en 1993, por violencia contra

la mujer se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Violencia contra personas LGBTQ+

Es la violencia contra las personas por su orientación sexual o su identidad de género e incluye violencia contra las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero. Los actos de violencia abarcan, desde la intimidación psicológica agresiva y sostenida, hasta la agresión sexual, física, la tortura, el secuestro y el asesinato selectivo. La violencia ocurre en una variedad de entornos: en los hogares, la calle, las escuelas, los lugares de trabajo y las prisiones.

Violencia sexual

La violencia sexual se refiere a "todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo" (OMS, 2013). Se enfatiza la violación —dentro y fuera del ámbito de pareja—, la agresión sexual, el embarazo forzado, la esterilización, la trata y la explotación sexual, entre otros.

Violencia sexual y de género / Violencia sexual y basada de género (VSBG)

El término VSBG permite una mirada más amplia de quiénes la sufren y su razón. Además de reconocer que principalmente se trata de una violencia dirigida por los hombres hacia las mujeres, permite visibilizar otras realidades de victimización y violencia dirigidas a personas con identidades y expresiones de género diversas y no binarias. La VSBG aglutina diferentes tipos de violencia, incluyendo la violencia física, psicológica, sexual, la explotación sexual y la trata.